

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: ISABELLA OCHOA FORERO
Demandado: JAIME DAVID OCHOA LUCUARA
Radicado: 00343-0000006-2023-00108-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 6 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Téngase como numera dirección electrónica del demandado JAIME DAVID OCHOA LUCUARA, aquella que fueron aportada por la apoderada de la demandante .

Se autoriza a la apoderada de la parte demandante, para que en coordinación con secretaría, proceda a llevar a cabo las gestiones necesarias para notificar de la admisión de la demanda al demandado JAIME DAVID OCHOA LUCUARA, teniendo en cuenta la dirección electrónica aportada.

Notifíquese y cúmplase.

La jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc487e6bf55f08e586967bf3612745885fd09c54357801493e741e5f61572ab5**

Documento generado en 16/06/2023 12:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>